2º REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO

Telefax: 0342 222392 *E-mail: antoniobenegas2013@gmail.com*

NOTA SUB UOC Nº 02 - 2° Región Sanitaria N° 22/2023

San Pedro de Ycuamandyyú, 16 de mayo de 2023

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con relación al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA II REGIÓN SANITARIA – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 429.086, y conforme a lo establecido en el artículo 188 de la Ley Nº 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el artículo 353 del Decreto Nº 8759/23, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda que: "Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultaré adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado..."

Al respecto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones aclara que, no aplica el pago del anticipo financiero, teniendo en cuenta que las empresas adjudicadas tendrán que tener solvencia técnica económica y legal suficiente para responder a la naturaleza y cuantía de los bienes a contratar; considerando que las provisiones deben ser aseguradas, ya que son bienes que serán destinados a un área muy sensible, como lo es, la alimentación de los pacientes internados en los diferentes Servicios de Salud, y personal de Salud, tanto médicos como enfermeros que tendrán a su cuidado los pacientes internados. También considerando la urgencia que se está teniendo en este momento de contar con los bienes solicitados en la presente Licitación, y dicha forma de entrega de los bienes requiere de trámites administrativos burocráticos, que retrasarán el proceso de provisión de los bienes.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Abog. Crispín Antonio Benegas G.
Responsable Sub UOC Nº 2
Segunda Región Sanitaria

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Director Regional
Segunda Región Sanitaria